



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 244-2023-MDNI/ALC**

Nuevo Imperial, 18 de agosto de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

**VISTO:**

El Memorandum Nº 334-2023-GM-MDNI de fecha 18 de agosto de 2023, y el Informe Nº 642-2023-ORH/MDNI de fecha 18 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 6º y 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley;

Que, según lo establecido en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Memorandum Nº 334-2023-GM-MDNI de fecha 18 de agosto de 2023, el Gerente Municipal, remitió el curriculum vitae de la C.P.C. Maribel Soledad Borda Luyo, para la evaluación del perfil de jefe de oficina;

Que, mediante Informe Nº 642-2023-ORH/MDNI de fecha 18 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, realizó el análisis y la evaluación del curriculum vitae documentado y concluyó que la postulante si cumple con los requisitos que solicita el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 124-2023-ALC/MDNI;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6º, numeral 6º y 17º del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a la C.P.C MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO identificada con DNI Nº 45795959, en el cargo de confianza, como JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, a partir del 21 de agosto de 2023; a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaría General su notificación a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2023-MDNI/ALC**

Nuevo Imperial, 18 de agosto de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 209-2023-MDNI/ALC de fecha 13 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley;

Que, según lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 209-2023-MDNI/ALC de fecha 13 de julio de 2023, se designó a la C.P.C MARIA MAGDALENA NAPAN ARIAS identificada con DNI N° 15428467, a partir de la fecha, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

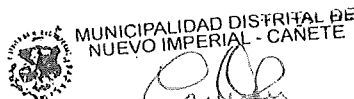
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la C.P.C. MARIA MAGDALENA NAPAN ARIAS en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan a la señora María Magdalena Napán Arias, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaría General su notificación a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA